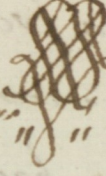


Salina.

Yo el infraescripto Escribo de S. M. del Numero y
veinte desta villa de Salinas: Certifico, doy fe
y verdadero Testimonio a los Señores que el pre-
sente vieren q^e con arreglo ala orden del Señor
Jefe político y Diputado General desta A. N.
y M. L. Provincia de Guipuzcoa dada en Toledo
el día veinte del mes proximo pasado, sobre el Domini-
go 22^o del mismo mes la publicacion de la Constitu-
cion de la Monarquía Española en el parase ma-
publico desta villa con el decoro correspondien-
te, leyéndose en alta voz todo su contenido, y en-
seguida el mandamiento de la Pruzencia del Reyno
para su obsecancia; haviendose dispuesto lo q^e
replicasen las Campanas y se celebrasen
fiestas publicas como en efecto se verificó.

Asi mismo doy fe y verdadero Testimonio
q^e el Domingo siguiente 5. de Sep^r. corrient^e
se reunieron los vecinos desta villa en la misa
Parroquia con asistencia del A. M. y del A. M.
tamiento de ella: se celebró una misa solemne
en acción de gracias, sobre la constitucion antes
del Ofertorio, sobre por el cura Parroco una
breve exortacion correspondiente al objeto, y
despues de concluida la misa repuesto Juram-
iento por todos los vecinos y el Clero a una
voz y sin preferencia alguna de guardar la
Constitucion bajo la forma siguiente? Jurais

por Dios y por los Santos Evangelios guardar
la constitucion politica de la Monarquia Espa-
nola sancionada por los Cortes Generales
y extraordinarios de la Nacion y ser fieles
al Rey. a lo q^{ue} contestaron todos los con-
vencidos si furo, y ultimamente se canto el
Te Deum. Y para q^{ue} conste yobre los efectos
q^{ue} hoyatugar signo y firmo en esta nominada
villa de Salinas a diez de Sep^{re} de mil ochos
cientos trece

Contestim^{os}:  de verdad

Don Maria de Uranga